Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0032/11/18

FOLIO No.

09/2018-00875

11 DE MAYO DE 2019

VALIDO HASTA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable	e, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale	s y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	los productos forestales desc	ritos a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales Maderat	oles X No Maderables
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S.	A. DE C.V.	SECRETARIA DE
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198T5		Y KCOURGOS NATURALES
		1 4 NOV. 2018
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 1,000 (MIL)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAN
NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO RATTAN, Calamus indico		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO
Fracción arancelaria: 4602.12.01	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: RE	GIÓN Y FRANJA FRONTERIZA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESPAÑA (REINO	O DE), ESTADOS UNIDOS DE	País de procedencia: ESTADOS
AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGASCAR	UNIDOS DE AMÉRICA
(REPÚBLICA DEMOCRATICA DE), SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOC	IALISTA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA.	RS O CON FOSFURO DE ALUM	INIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE		
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO		
DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA	A Y ENVIARSE AL LABORATORIO	O DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD
FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUB	ELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y	DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL
envío de muestra peberá realizarse en un periodo no mayor di	E 24 HORAS DESPUÉS DE SU D	ETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE
PLAGAS.		
AUTOR	IZACIÓN	,
FIRMA: // /		,
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la han cumplido con los req ado como requisito para su in	vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se nportación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPE	EDICIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LÁFIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que ia Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestat Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA